

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

LEÓN

*Anuncio de apertura de información pública en expediente expropiatorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consonancia con los artículos 16 y 17 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 16 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 20 de junio), la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia e Interior ha acordado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de la relación individualizada de los bienes y derechos que seguidamente se detallan, cuya urgente ocupación se precisa en el expediente expropiatorio para la construcción del nuevo Centro Penitenciario en Mansilla de las Mulas (León), a fin de que los titulares afectados o, en general, cualquier persona puedan aportar por escrito la rectificación de posibles errores u omisiones y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación remitida y planimetría se encuentran de manifiesto en la dependencia de expropiaciones de este Gobierno Civil para que pueda ser examinado por los interesados en horas de oficina, de nueve a catorce, sin perjuicio de la que se remite fotocopiada al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas y de la que obra en el organismo expropiante.

León, 8 de agosto de 1994.—El Gobernador civil accidental, José Antonio González Mancebo.—46.799.

*Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para la construcción de un Centro Penitenciario en Mansilla de las Mulas (León), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa*

Para la construcción de un Centro Penitenciario en Mansilla de las Mulas (León), por ser necesario el mismo en el área territorial de la provincia de León, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, necesita los terrenos necesarios a tal fin, lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado por la excelentísima señora Secretaria de Estado el 18 de julio de 1994.

Por ello, se relacionan los terrenos cuya ocupación se considera en principio necesaria y que son los que a continuación se describen, sitos en el paraje «Villa Hierro», del término municipal de Mansilla de las Mulas (León):

Finca número 1. Polígono 2, parcela 12. Cultivo: Labradío seco. Superficie total: 35.2198 hectáreas. Superficie a expropiar: 35.2198 hectáreas. Titular catastral: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas. Titular registral: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas. Finca registral: 4.251. Cargas: No. Linderos: Norte, desagüe y camino nuevo; sur, resto

finca matriz; este, desagüe, senda de La Raya y término municipal de Santas Martas, y oeste, arroyo Ceria y resto finca matriz.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Subdirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de enero de 1974, con el número 27.396 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao, en garantía de «Impermeabilizaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 152.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.507/94.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.949.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Subdirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de febrero de 1986, con el número 257.604 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco de Bilbao, en garantía de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por importe de 115.200 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.506/94.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.947.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de marzo de 1982, con el número 137.724 de Registro, propiedad de doña María Paz Serrano

Huerta, en garantía de la misma, a disposición del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 865.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.752/94.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—44.945.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones Especiales

#### CASTILLA—LA MANCHA

#### Dependencia Regional de Recaudación de Toledo

##### Anuncio de subasta

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, hace saber:

Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda pública que se sigue en esta Dependencia Regional de Recaudación contra la entidad «Puertas Derma, Sociedad Anónima Laboral», con código de identificación fiscal número A45210259, con domicilio en la carretera de Templeque, sin número, de Villacañas (Toledo). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990), se ha decretado la venta en subasta pública de los bienes que luego se relacionan, propiedad del deudor citado, para hacer efectivos los débitos que se persiguen.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1994, comenzando a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Tributaria en Albacete, calle Francisco Fontecha, número 2, Albacete, y se desarrollará conforme dispone el artículo 148 del mencionado Reglamento.

##### Relación de bienes objeto de subasta

Descripción	Valoración — Pesetas
<i>Lote número 1</i>	
Tierra con una superficie de 31.750,72 metros cuadrados, en la carretera del Caballo o cañada de Constanza, que linda: Al oeste, con la finca segregada y cedida al Ayuntamiento de Villacañas; norte, carretera de Templeque; sur, camino de Turlique, y este, «Puertas Derma, Sociedad Anónima Laboral». Finca número 28.583 del Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo) .....	5 700.000

Descripción	Valoración — Pesetas	Descripción	Valoración — Pesetas	Descripción	Valoración — Pesetas
Tipo de subasta en primera licitación: 5.700.000 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 23.692.500 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 2.392.500 pesetas.	
Tipo de subasta en segunda licitación: 4.275.000 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 17.769.375 pesetas.		Tipo de segunda subasta en segunda licitación: 1.794.375 pesetas.	
Posturas: 25.000 pesetas.		Posturas: 100.000 pesetas.		Posturas: 10.000 pesetas.	
<i>Lote número 2</i>		<i>Lote número 7</i>		<i>Lote número 11</i>	
Seccionadora «Gabbiani», modelo GMS/SA 4.500, con grupo de corte reforzado de 17 c.v. y módulo CLAS/B de 1.500 con grupo de 15 c.v., antigüedad tres años .....	10.200.000	Prensa caliente de ocho platos macizos «Simimpianti» de 2.300 por 1.100 mm; con mesa elevadora hidráulica y plataforma de rodillos de 2.200 por 1.000 mm, antigüedad tres años .....	6.127.500	Torno de 0-200 mm paralelo hidráulico «Urpe», modelo TM-210-HS, con plato universal de cuatro garras y motor 4 c.v., antigüedad cuatro años .....	1.545.000
Tipo de subasta en primera licitación: 10.200.000 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 6.127.500 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 1.545.000 pesetas.	
Tipo de subasta en segunda licitación: 7.650.000 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 4.595.625 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 1.158.750 pesetas.	
Posturas: 50.000 pesetas.		Posturas: 25.000 pesetas.		Posturas: 10.000 pesetas.	
<i>Lote número 3</i>		<i>Lote número 8</i>		<i>Lote número 12</i>	
Taladro especial para cabeceros y cadillos «Friul-Mag», modelo COMBI con extractor de virutas y cuadro de mando, antigüedad tres años .....	9.300.000	Prensa continua Berriak» para armado de marcos con: Transfer de salida de 90° de 3.000 por 1.000 mm; apilador de salida de prensa, con apilado escalonado. La línea completa, antigüedad cuatro años .....	4.612.500	Moldurera «Weinig», modelo UNIMAT 22-A con 12 rodillos de pasada y mesa de entrada de 2.000 por 1.000 mm y sistema de extracción de virutas, antigüedad tres años .....	10.537.500
Tipo de subasta en primera licitación: 9.300.000 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 4.612.500 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 10.537.500 pesetas.	
Tipo de subasta en segunda licitación: 6.975.000 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 3.459.375 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 7.903.125 pesetas.	
Posturas: 50.000 pesetas.		Posturas: 25.000 pesetas.		Posturas: 50.000 pesetas.	
<i>Lote número 4</i>		<i>Lote número 9</i>		<i>Lote número 13</i>	
Taladro especial para largueros «Fruimac», modelo COMBI con extractor de virutas, cuadro de mandos y alimentador, modelo FN-6, antigüedad tres años .....	5.700.000	Línea de lijado-calibrado, compuesta por: Calibradora «Sandingmaster», modelo SCSB 3-1.300 mm; transfer de aceleración «Berriak» de 3.000 por 1.300 mm; volteador de bandas «Berriak», modelo BU de 3.500 por 1.200 mm; calibradora «Sandingmaster», modelo SCSB-3-1.300 mm; apiladora «Berriak», modelo APP 1.800-90°, con correas suplementarias. La línea completa, antigüedad tres años .....	19.593.750	Moldurera «Weinig», modelo UNIMAT 17-A con nueve rodillos de pasada mesa de entrada 3.000 por 500 mm y sistema de extracción de virutas, antigüedad tres años .....	7.725.000
Tipo de subasta en primera licitación: 5.700.000 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 19.593.750 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 7.725.000 pesetas.	
Tipo de subasta en segunda licitación: 4.275.000 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 14.695.313 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 5.793.755 pesetas.	
Posturas: 25.000 pesetas.		Posturas: 100.000 pesetas.		Posturas: 25.000 pesetas.	
<i>Lote número 5</i>		<i>Lote número 10</i>		<i>Lote número 14</i>	
Línea de lijado de puertas doble cara, compuesta por: Transfer, de escuadra guía móvil de 2.500 por 1.300 mm; lijadora «Sandingmaster», modelo SCSB 3-1.300 mm; transfer de aceleración «Berriak», de 3.000 por 1.300 mm; volteador de bandas «Berriak», modelo BU, de 3.500 por 1.200 mm; lijadora «Sandingmaster», modelo SCSB-3-1.300 mm; apiladora «Berriak», modelo APP 1.800-90°, con correas suplementarias. La línea completa, antigüedad tres años .....	20.662.500	Sierra de cinta «Chambon», modelo 582, de 800 mm, antigüedad cuatro años .....	281.250	Sierra circular múltiple F.E., modelo 350/2 con motor de 60 c.v. y regulador automático de grosor con motorreductor, antigüedad cuatro años .....	1.657.500
Tipo de subasta en primera licitación: 20.662.500 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 19.593.750 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 1.657.500 pesetas.	
Tipo de subasta en segunda licitación: 15.496.875 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 14.695.313 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 1.243.125 pesetas.	
Posturas: 100.000 pesetas.		Posturas: 100.000 pesetas.		Posturas: 10.000 pesetas.	
<i>Lote número 6</i>		<i>Lote número 11</i>		<i>Lote número 15</i>	
Línea de presado continuo compuesto por: Alimentador «Berriak», modelo AFVI-1-600; prensa continua «Simimpianti», monovano; transfer «Berriak» de salida de 3.000 por 1.000 mm; transfer «Berriak» de escuadra de 2.400 por 3.000 mm; transfer «Berriak» de mesa de trabajo de 2.500 por 700 mm; transfer «Berriak» con giro 2.500 por 1.300 mm; apilador «Berriak», modelo APP 1.800-90°, antigüedad tres años .....	23.692.500	Sierra vertical de cinta SMC, modelo TOP 9, de 900 mm, con motor de 7,5 c.v., antigüedad dos años.	300.000	Fresadora automática de molduras SCN R-9A, modelo AB/41684, antigüedad cuatro años .....	1.237.500
Tipo de subasta en primera licitación: 23.692.500 pesetas.		Sierra vertical de cinta «Chambon», modelo 412, de 550 mm, antigüedad cuatro años .....	195.000	Tipo de subasta en primera licitación: 1.237.500 pesetas.	
Tipo de subasta en segunda licitación: 15.496.875 pesetas.		Regruesadora «Chambon», modelo R-235, de 500 mm con dos velocidades de avance y motorreductor de 7,5 c.v., antigüedad cuatro años .....	532.500	Tipo de subasta en segunda licitación: 928.125 pesetas.	
Posturas: 100.000 pesetas.		Tupi SAC, modelo TS 110, con alimentador universal, modelo 504, antigüedad cuatro años .....	618.750	Posturas: 10.000 pesetas.	
<i>Lote número 7</i>		Cepilladora «Chambon», modelo D-128, de 510 mm, con mesas simétricas de 2.800 mm y guía de fundición de 1.200 por 190 mm, antigüedad cuatro años .....	465.000	<i>Lote número 16</i>	
Tipo de subasta en primera licitación: 23.692.500 pesetas.		Total .....	2.392.500	Fresadora automática de molduras SCM R-9A, modelo AB/0416852, antigüedad cuatro años .....	1.293.750
Tipo de subasta en segunda licitación: 17.769.375 pesetas.				Tipo de subasta en primera licitación: 1.293.750 pesetas.	
Posturas: 100.000 pesetas.				Tipo de subasta en segunda licitación: 970.313 pesetas.	
<i>Lote número 8</i>				Posturas: 10.000 pesetas.	
Tipo de subasta en primera licitación: 23.692.500 pesetas.				<i>Lote número 17</i>	
Tipo de subasta en segunda licitación: 17.769.375 pesetas.				Lijadora de moldura «Delle Vedore», modelo SPL/6 con seis grupos de lijado, antigüedad cuatro años .....	4.387.500
Posturas: 100.000 pesetas.					

Descripción	Valoración — Pesetas	Descripción	Valoración — Pesetas
Tipo de subasta en primera licitación: 4.387.500 pesetas.		Una prensa de platos calientes de 2.500 por 1.300 mm de segunda mano .....	300.000
Tipo de subasta en segunda licitación: 3.290.625 pesetas.		Cuatro encoladoras de presión «Encollamatic», modelo 2D/10 .....	180.000
Posturas: 25.000 pesetas.		Cuatro repasadoras de hoja KHL/2. Dos higrómetros GANN, modelo HT-85 .....	187.500
<i>Lote número 18</i>		Dos lijadoras de cantos «superolim-pia», modelo S-300 .....	131.250
Escuadradora «Altendorf», modelo F-90, de 2.800 mm de longitud de corte con motor principal de 7,5 c.v., antigüedad cuatro años.	701.250	Dos lijadoras de cantos «superolim-pia», modelo S-300 .....	1.237.500
Tipo de subasta en primera licitación: 701.250 pesetas.		Total .....	2.171.250
Tipo de subasta en segunda licitación: 525.938 pesetas.		Tipo de subasta en primera licitación: 2.171.250 pesetas.	
Posturas: 5.000 pesetas.		Tipo de subasta en segunda licitación: 1.628.438 pesetas.	
<i>Lote número 19</i>		Posturas: 25.000 pesetas.	
Tronzadora de dos cabezales «Salbarini», modelo OK350, corte útil 3.000 mm y sierras 3/380/50, antigüedad cuatro años .....	562.500	<i>Lote número 23</i>	
Tronzadora de dos cabezales «Salbarini», modelo OK350, corte útil 3.000 mm y sierras 3/380/50, antigüedad cuatro años .....	562.500	Un equipo de transferencia térmica «Cite», modelo AA-4.OOOM, para secado de madera, con distribuidor equilibrador de aire, distribuidores, difusores, estructura de aluminio y cámara prefabricada en fibra de vidrio de 8 por 6 por 4 m .....	6.637.500
Tronzadora doble ingletadora «Motta», modelo C-6-S, con dos motores de 2 c.v. y mesas auxiliares, antigüedad cuatro años .....	772.500	Tipo de subasta en primera licitación: 6.637.500 pesetas.	
Tronzadora doble ingletadora «Motta», modelo C-6-S, con dos motores de 2 c.v. y mesas auxiliares, antigüedad cuatro años .....	772.500	Tipo de subasta en segunda licitación: 4.978.125 pesetas.	
Tronzadora doble ingletadora «Motta», modelo C-6-S, con dos motores de 2 c.v. y mesas auxiliares, antigüedad cuatro años .....	772.500	Posturas: 25.000 pesetas.	
Tronzadora de dos cabezales «Salbarini», modelo OK350, corte útil 3.000 mm y sierras 3/380/50, antigüedad cuatro años .....	562.500	Estos bienes se encuentran depositados en las propias instalaciones de la sociedad deudora en la carretera de Tembleque, sin número, Villacañas (Toledo), donde podrán ser examinadas hasta el día anterior al señalado para la subasta.	
Total .....	4.005.500	Condiciones para la subasta	
Tipo de subasta en primera licitación: 4.005.500 pesetas.		Advirtiéndose a las personas físicas o jurídicas, representadas con poder suficiente al efecto, que quieran intervenir en la licitación lo siguiente:	
Tipo de subasta en segunda licitación: 3.003.750 pesetas.		Primera.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, dicho depósito se ingresará en firme en el tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.	
Posturas: 50.000 pesetas.		Segunda.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.	
<i>Lote número 20</i>		Tercera.—El rematante tiene obligación de entrar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.	
Ingletadora de disco STB, modelo S/10 con disco de 300 mm y eje de 20, antigüedad cuatro años.	60.000	Cuarta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta un día antes del comienzo de ésta, en el Registro General de la Delegación de la AEAT, de Toledo, hasta una hora antes del comienzo de la subasta en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Albacete. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito preceptivo.	
Total .....	60.000	Quinta.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados a los expedientes que podrán ser examinados en los locales de la Delegación de la AEAT en Toledo, hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, no teniendo	
Tipo de subasta en primera licitación: 60.000 pesetas.			
Tipo de subasta en segunda licitación: 45.000 pesetas.			
Posturas: 1.000 pesetas.			
<i>Lote número 21</i>			
Escopladora de cadena E.J., modelo GT-50S con juegos de cadena de 16 y 20 mm, antigüedad dos años.	318.750		
Total .....	318.750		
Tipo de subasta en primera licitación: 318.750 pesetas.			
Tipo de subasta en segunda licitación: 239.062 pesetas.			
Posturas: 5.000 pesetas.			
<i>Lote número 22</i>			
Una batidora de cola «Comad, S. L.», modelo C-1, de 30 l .....	135.000		

derecho a exigir otros y las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si quedara desierta la primera licitación la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Séptima.—Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se llevará a cabo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Sirviendo el presente anuncio para las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas en la compra de los referidos bienes. Las ofertas que deberán dirigirse por escrito a esta Agencia Tributaria en Toledo y se realizarán por lotes especificando claramente el precio ofertado por cada uno de ellos. Las ofertas se considerarán firmes, dando lugar a la exigencia de responsabilidad la no formalización de las mismas en caso de adjudicación.

Octava.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme establece el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Novena.—Los deudores con domicilio desconocido, y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, se tendrán notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Toledo, 22 de julio de 1994.—El Jefe regional de Recaudación, P. S., Francisco Javier Pajares Alvarez.—45.504-E.

#### Anuncio de subasta

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación hace saber: Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta Dependencia contra la entidad mercantil «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A45006434, domiciliada en carretera de Borox, número 10, en el municipio de Esquivias, provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, en adelante Reglamento General de Recaudación) he decretado la venta en subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan, propiedad del deudor citado, para hacer efectivos los débitos que se persiguen.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 1994, comenzando a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Toledo, sita en la calle Alfonso X el Sabio, número 1, de esa capital, y se desarrollará conforme dispone el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1: Descripción: Rústica. Tierra en término de Yeles, llamada Calzones o Carrizales, al pago del Cuarto Alto, de 2 hectáreas 47 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, vereda de Navarreta; sur, herederos de Atanasio Alonso Pinzón, y oeste, Miguel Aguado.

Inscripción: Folio 52, tomo 1.481, libro 49 del Ayuntamiento de Yeles, finca 961.

Valor: 2.680.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.680.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.010.000 pesetas.

Posturas: 50.000 pesetas.

Lote número 2: Rústica. Tierra en término de Yeles, al pago del Cuarto Alto, llamada la Sima, de una extensión superficial de 7 hectáreas 26 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con vereda del Techo y fincas de Diego Portero, Pedro de la Plaza Torrejón y Pedro Rufiangel Torrejón; al sur, herederos de Benito Salas, Juan García Torrejón y Román Pascual Pérez, y oeste, Rufino de Diego Salas, Vicente Vargas Salas y herederos de Roque Salas Simón.

Inscripción: Folio 55, tomo 1.481, libro 49 del Ayuntamiento de Yeles, finca 1.091.

Valor: 7.410.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.410.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.557.500 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 3: Rústica. Tierra en término de Yeles, al pago del Cuarto Alto, conocida por Cerco Trinidad, de una extensión superficial de 5 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Ceferino Alonso; sur, senda o camino de servidumbre; este, herederos de Julia Torrejón García y Tomás Alonso Martín, y oeste, tierra de Eusebia Sotelo, Mariano García Merino y Antonia González Rojas.

Inscripción: Folio 58, tomo 1.481, libro 49 del Ayuntamiento de Yeles, finca 1.174.

Valor: 6.130.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.130.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.597.500 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 4: Rústica. Olivar en término de Yeles, al pago del Cuarto Alto, conocido por Doña Rosa, de una extensión superficial de 1 hectárea 70 centiáreas. Linda: Al norte, con senda llamada del Techo; sur, tierras de herederos de Ceferino Salas; este, herederos de Eugenio Torrejón Navarro, y oeste, tierras de Juliana Pérez Salas.

Inscripción: Folio 61, tomo 1.481, libro 49 del Ayuntamiento de Yeles, finca 1.282.

Valor: 1.785.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.785.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.338.750 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana. Un trozo de terreno cerrado, en extramuros de Esquivias, en la calle de San Sebastián, de una extensión de 2.143 metros cuadrados. Linda: Al norte, casas del pueblo; sur, calle de Las Ontanillas; este, calle de San Sebastián, y oeste, con el callejón. Dentro de la parcela existe construida una nave a dos aguas de 850 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Folio 61, tomo 1.481, libro 52 del Ayuntamiento de Esquivias, finca 2.578.

Valor: 25.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 25.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 19.275.000 pesetas.

Posturas: 250.000 pesetas.

Lote número 6: Rústica. Franja de terreno en término de Esquivias, que forma un camino que comienza en el denominado camino de los Ombidales y termina en el camino de Viveros, de una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de los Ombidales; sur, camino de los Viveros; este y oeste, la sociedad «Dolba».

Inscripción: Folio 148, tomo 1.422, libro 52 del Ayuntamiento de Esquivias, finca 3.169.

Valor: 7.350.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.350.500

pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.512.500 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran libres de cargas o gravámenes anteriores al derecho anotado del Estado.

#### Condiciones para la subasta

Advirtiéndose a las personas físicas o jurídicas representadas, en este caso, con poder suficiente al efecto, que quieran intervenir en la licitación lo siguiente:

Primero.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—El rematante tiene obligación de entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Cuarto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Toledo y deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito preceptivo.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados a los expedientes, no teniendo derecho a exigir otros. Que podrán ser examinados en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Toledo hasta el día anterior al de la subasta en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Sexto.—Si quedara desierta la primera licitación la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Séptimo.—Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Sirviendo el presente anuncio para las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas en la venta de los referidos bienes. Que deberán dirigirse por escrito a esta Dependencia Regional, efectuando su oferta en el plazo indicado.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme establece el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Los deudores con domicilio desconocido, y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, se tendrán notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Toledo, 26 de julio de 1994.—El Jefe Regional de Recaudación, P. S., Francisco Javier Pajares Alvarez.—45.503-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

#### Unidad de La Coruña

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 30-LC-2140 «Mejora de firme y plataforma. CN-550 de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 8,7 al 36,2. Tramo: Alvedro-Ordenes». Términos municipales: Cambre, Carral y Ordenes. Provincia de La Coruña.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de julio de 1993, ha sido aprobado el proyecto: 30-LC-2140 «Mejora de firme y plataforma. CN-550 de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 8,7 al 36,2. Tramo: Alvedro-Ordenes. Términos municipales: Cambre, Carral y Ordenes, provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesario para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Cambre. Lugar: Casa Consistorial.

Día 5 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 1 a 51.

Día 6 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 52 a 103.

Día 7 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 104 a 155.

Día 8 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 156 a 176 y parcelas pares desde la 178 a 234.

Ayuntamiento de Carral. Lugar: Casa Consistorial.

Día 9 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: Parcelas impares de la 177 a 235 y fincas 236 a 258.

Día 12 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 259 a 311.

Día 13 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 312 a 364.

Día 14 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 365 a 417.

Día 15 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 418 a 470.

Día 16 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 471 a 523.

Día 19 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 524 a 576.

Día 20 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 577 a 629.

Día 21 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 630 a 682.

Día 22 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 683 a 689 y parcelas pares de 690 a 764.

Ayuntamiento de Ordenes. Lugar: Casa Consistorial.

Día 23 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: Parcelas impares de la 689 a 765 y finca 766 a 776.

Día 26 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 777 a 827.

Día 27 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 828 a 878.

Día 28 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 879 a 929.

Día 29 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 930 a 980.

Día 30 de septiembre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 981 a 1.031.

Día 3 de octubre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 1.032 a 1.082.

Día 4 de octubre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 1.083 a 1.133.

Día 5 de octubre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 1.134 a 1.184.

Día 6 de octubre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Finca: 1.185 a 1.235.

Día 7 de octubre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 1.236 a 1.286.

Día 10 de octubre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 1.287 a 1.337.

Día 11 de octubre de 1994, desde las nueve hasta las catorce horas. Fincas: 1.338 a 1.349 y parcelas pares de la 1.350 a 1.448.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Cambre, Carral y Ordenes.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Cambre, Carral y Ordenes, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del

Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 2 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—46.924.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de un inmueble*

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 17.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Cheste, provincia de Valencia, frente al punto kilométrico 57/928 de la línea férrea de Utiel a Valencia. Tiene una superficie de 543 metros cuadrados, presentando forma trapezoidal y los siguientes linderos:

Norte: Don Andrés Giménez Llacer.  
Sur: Terrenos de RENFE (L/Utiel-Valencia).  
Este: Don Juan Gabriel Rodríguez Martínez.  
Oeste: Camino de la Ribera.

La descrita finca procede de la antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que este inmueble hubiera sido adquirido originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de julio de 1994.—Javier Fernández Díez, Gerente de Administración Patrimonial.—46.739.

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de un inmueble*

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 17.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra, correspondiente al tramo levantado de la línea de ferrocarril de enlace de la estación de Vigo con el puerto, entre la salida del túnel y la calle Arenal. Tiene una superficie de 2.039 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente alargada en sentido norte-sur y los siguientes linderos:

Norte: Calle Pontevedra.

Sur: Avenida García Barbón.

Este: Herederos de doña Carmen Prieto Moresi, herederos de Suárez Vicente, edificio esquina avenida García Barbón-Republca Argentina.

Oeste: Gamberti, «Gestland, Sociedad Anónima», don Antonio Durán, límite del ámbito con parcela y edificio esquina avenida García Barbón-Republca Argentina.

La descrita finca procede de la antigua compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que este inmueble hubiera sido adquirido originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de julio de 1994.—Javier Fernández Díez, Gerente de Administración Patrimonial.—46.740.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto C-T-9012, de los términos municipales de Ascó y La Fatarella*

Aprobado el proyecto C-T-9012, «Acondicionamiento. Acondicionamiento de la carretera T-733 de Ascó a La Fatarella, puntos kilométricos 0,30 al 11,20. Tramo: Ascó-La Fatarella», de los términos municipales de Ascó y La Fatarella, en fecha 28 de abril de 1994, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación a lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Catalunya, corresponde al Gobierno de la Generalitat la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un período de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto C-T-9012, «Acondicionamiento. Acondicionamiento de la carretera T-733,

de Ascó a La Fatarella, puntos kilométricos 0,30 al 11,20. Tramo: Ascó-La Fatarella», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 11 de julio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1994, «DOGC» de 6 de abril), Josep A. Grau i Reñés, Subdirector general en funciones.—44.974.

### Anexo

#### Término municipal de Ascó

Número de finca: 9.1. Número de polígono: 23. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Francisco Jorda Borrell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.181.

Número de finca: 8.12. Número de polígono: 23. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: José Miguel Serra Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 8.13. Número de polígono: 23. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: José Miguel Serra Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 96.

Número de finca: 8.10. Número de polígono: 23. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Juan Reduer Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 740.

Número de finca: 9.4. Número de polígono: 23. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Juan Serra Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.600.

Número de finca: 9.3. Número de polígono: 23. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Juan Serra Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 11.6. Número de polígono: 23. Número de parcela: 258. Nombre del titular afectado: Juan Serra Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.125.

Número de finca: 12.1. Número de polígono: 23. Número de parcela: 259. Nombre del titular afectado: Juan Serra Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 322.

Número de finca: 8.8. Número de polígono: 23. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Rosa Montaña Jorda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 756.

Número de finca: 8.6. Número de polígono: 23. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: José Biarnes Domenech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.355.

Número de finca: 10.5/11.3. Número de polígono: 23. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Juan Serra Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120 y 3.450.

Número de finca: 11.2. Número de polígono: 23. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Juan Serra Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.375.

Número de finca: 6.10. Número de polígono: 23. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: José Biarnes Domenech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 153.

Número de finca: 6.9. Número de polígono: 23. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: José Biarnes Domenech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 492.

Número de finca: 8.4. Número de polígono: 25. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Carmen Gironés Valles. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 8.3. Número de polígono: 23. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Fernando Ribes Monclús. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.272.

Número de finca: 7.2. Número de polígono: 23. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Jaime Grau Vallés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.150.

Número de finca: 7.14. Número de polígono: 23. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Pedro Serrano March. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 308.

Número de finca: 7.11. Número de polígono: 23. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Rosa Franquet Buixeda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 627.

Número de finca: 7.13. Número de polígono: 23. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Rosa Franquet Buixeda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 7.8. Número de polígono: 23. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: José Bauxili Ferrus. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 7.7. Número de polígono: 23. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Miguel Borrell Valles. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 588.

Número de finca: 6.14. Número de polígono: 23. Número de parcela: 52. Nombre del titular afectado: Miguel Ribes Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 968.

Número de finca: 6.13. Número de polígono: 23. Número de parcela: 53. Nombre del titular afectado: Miguel Ribes Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 6.8. Número de polígono: 23. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Agustina Jordá Montornés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 7.15. Número de polígono: 23. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Agustina Jordá Montornés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.875.

Número de finca: 6.7. Número de polígono: 23. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Paulina Llop Jordá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 6.6. Número de polígono: 23. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Juan Blanch Bautista. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 6.5. Número de polígono: 23. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: Agustí Vila Jordá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 51.

Número de finca: 5.8. Número de polígono: 23. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: José M. Biarnes Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.500.

Número de finca: 1.6. Número de polígono: 2. Número de parcela: 96. Nombre del titular afectado: Juan Blanch Bautista. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 345.

Número de finca: 2.4. Número de polígono: 24. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Joaquín Borrás Ubalde. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 2.1. Número de polígono: 24. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: José Brio Montané. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 88.

Número de finca: 2.2. Número de polígono: 24. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Ramón Domenech Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.

Número de finca: 2.3. Número de polígono: 24. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Ramón Domenech Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 2.10. Número de polígono: 25. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Josefa Margalef Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 3.4/4.3. Número de polígono: 24. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Miguel Vilanova Lort. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 70 y 240.

Número de finca: 3.5. Número de polígono: 25. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Jose M. Biarnes Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.777.

Número de finca: 3.6. Número de polígono: 25. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Juan Ortiz Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 220.

Número de finca: 3.7. Número de polígono: 25. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Paulina Jornet Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 330.

Número de finca: 3.8. Número de polígono: 25. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Remigio Alerton Serrano. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.320.

Número de finca: 3.9/3.10. Número de polígono: 25. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: Remigio Alerton Serrano. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280 y 1.085.

Número de finca: 3.12. Número de polígono: 25. Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: Cinta Ferrus Pino. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 84.

Número de finca: 3.13. Número de polígono: 25. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Cinta Ferrus Pino. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 520.

Número de finca: 2.15. Número de polígono: 25. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Teresa Arnal Serres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 272.

Número de finca: 2.16/2.17/3.14. Número de polígono: 25. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Teresa Arnal Serres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450, 430 y 1.700.

Número de finca: 2.18. Número de polígono: 25. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: M. Rosa Margalef Agustí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.190.

Número de finca: 2.19. Número de polígono: 25. Número de parcela: 81. Nombre del titular afectado: M. Rosa Margalef Agustí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 952.

Número de finca: 3.11. Número de polígono: 25. Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: Honesta Roige Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 364.

Número de finca: 4.4. Número de polígono: 25. Número de parcela: 114. Nombre del titular afectado: José M. Belart Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 756.

Número de finca: 4.5/4.6. Número de polígono: 25. Número de parcela: 117. Nombre del titular afectado: Rosario Jordá Jordá. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.140 y 1.170.

Número de finca: 7.1. Número de polígono: 25. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Jaime Grau Vallés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 693.

Número de finca: 7.3. Número de polígono: 25. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado:

- Tomás Batista Sans. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 525.  
Número de finca: 8.1. Número de polígono: 25.  
Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Juan Artigas Tarruella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 480.  
Número de finca: 8.7. Número de polígono: 25.  
Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Pilar Anguera Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 413.  
Número de finca: 8.9. Número de polígono: 25.  
Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: M. Cinta Anguera Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 270.  
Número de finca: 4.8. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Teresa Arnal Serres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.450.  
Número de finca: 4.7. Número de polígono: 25.  
Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: M. Rosa Margalef Agustí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 480.  
Número de finca: 6.15. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 97. Nombre del titular afectado: Juan Gironés Serrano. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.620.  
Número de finca: 6.15. Número de polígono: 25.  
Número de parcela: 99. Nombre del titular afectado: Eugenio Radua Vallóba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 85.  
Número de finca: 7.4. Número de polígono: 25.  
Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Agustina Jordá Montornés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 312.  
Número de finca: 4.1. Número de polígono: 25.  
Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Juan Serra Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 540.  
Número de finca: 2.20/3.1. Número de polígono: 26.  
Número de parcela: 126. Nombre del titular afectado: Teresa Arnal Serres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 550 y 2.880.  
Número de finca: 13.8. Número de polígono: 19.  
Número de parcela: 452. Nombre del titular afectado: José Descarrega Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.  
Número de finca: 13.9. Número de polígono: 19.  
Número de parcela: 451. Nombre del titular afectado: José Descarrega Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.125.  
Número de finca: 13.10. Número de polígono: 19.  
Número de parcela: 453. Nombre del titular afectado: Bautista Rabaso Arnau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 588.  
Número de finca: 1.5. Número de polígono: 2.  
Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Francisco Ribes Ortiz. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.000.  
Número de finca: 1.7. Número de polígono: 2.  
Número de parcela: 186. Nombre del titular afectado: —. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.  
Número de finca: 7.6. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 101. Nombre del titular afectado: Fernando Grau Clúa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 25.  
Número de finca: 7.10. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado: Pablo Batista Serrano. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 453.  
Número de finca: 7.12. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Purificación Biarnes Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 94,5.  
Número de finca: 12.2. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 292. Nombre del titular afectado: Miguel Salvado Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 580.  
Número de finca: 12.3. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 294. Nombre del titular afectado: Rosa María Casals Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.750.  
Número de finca: 12.4. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 295. Nombre del titular afectado: Rosa María Casals Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 290.  
Número de finca: —. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: —. Nombre del titular afectado: Miguel Salvado Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: —.  
Número de finca: 12.6. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 298. Nombre del titular afectado: Ramón Segura Jaumot. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 675.  
Número de finca: 12.7. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 297. Nombre del titular afectado: Ramón Segura Jaumot. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.220.  
Número de finca: 12.8. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 300. Nombre del titular afectado: Zacarias Blanch Descarrega. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 720.  
Número de finca: 12.9. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 303. Nombre del titular afectado: M. Carmen Costa Ruana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.024.  
Número de finca: 12.11. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 304. Nombre del titular afectado: Francisco Llop Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 175.  
Número de finca: 12.12. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 316. Nombre del titular afectado: Francisco Llop Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.620.  
Número de finca: 12.14. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 305. Nombre del titular afectado: Francisco Balsebre Masip. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 674.  
Número de finca: 12.15. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 315. Nombre del titular afectado: Francisco Llop Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.608.  
Número de finca: 85. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 82. Nombre del titular afectado: Santiago Pedro Radua Grau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: —.  
Número de finca: 5.4. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: M. Rosa Agustí Margalef. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 840.  
Número de finca: 5.6. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Carmen Ferrus Pros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.  
Número de finca: 5.9. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Ramón Faiget Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 375.  
Número de finca: 6.2. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Ramón Faiget Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.185.  
Número de finca: 6.3. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: —. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.  
Número de finca: 6.4. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Luis Pedro Serra Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 192.  
Número de finca: 6.11. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: —. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 248.  
Número de finca: 6.12. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Rafael L. Puertas García. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 370.  
Número de finca: 13.1. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 310. Nombre del titular afectado: M. Rosa Jaumont Blanch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.780.  
Número de finca: 13.2. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 312. Nombre del titular afectado: Carolina Llombart Ferre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.388.  
Número de finca: 13.3. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 311. Nombre del titular afectado: Carolina Llombart Ferre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.670.  
Número de finca: 13.4. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 313. Nombre del titular afectado: Francisco Suñé Ruana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 294.  
Número de finca: 13.5. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 317. Nombre del titular afectado: José Descarrega Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.120.  
Número de finca: 13.7. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 318. Nombre del titular afectado: José Descarrega Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 198.  
Número de finca: 8.2. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Magdalena Domenech Monclús. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 760.  
Número de finca: 8.13. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: José Jordá Salvador. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 475.  
Número de finca: 8.14. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: José Jordá Salvador. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 845.  
Número de finca: 9.6. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 262. Nombre del titular afectado: José Urgell Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.879.  
Número de finca: 9.7. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 263. Nombre del titular afectado: José Urgell Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.060.  
Número de finca: 10.1. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 253. Nombre del titular afectado: Carmen Jornet Radua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 100.  
Número de finca: 10.2. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 244. Nombre del titular afectado: Miguel Radua Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 750.  
Número de finca: 10.3. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 252. Nombre del titular afectado: Carmen Radua Jornet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.965.  
Número de finca: 9.5. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Antonio Agustí Serra Grau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.  
Número de finca: 10.6. Número de polígono: 23.  
Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Natalia Vila Daura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.810.

Número de finca: 11.4. Número de polígono: 23. Número de parcela: 261. Nombre del titular afectado: José Urgell Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 824.

Número de finca: 11.5. Número de polígono: 23. Número de parcela: 260. Nombre del titular afectado: José Urgell Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 11.7. Número de polígono: 23. Número de parcela: 254. Nombre del titular afectado: Miguel Rauda Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 390.

Número de finca: 11.8. Número de polígono: 23. Número de parcela: 255. Nombre del titular afectado: Carmen Baiges Salvado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.225.

Número de finca: 11.9. Número de polígono: 23. Número de parcela: 250. Nombre del titular afectado: Juan Ribes Montaña. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 11.10. Número de polígono: 23. Número de parcela: 251. Nombre del titular afectado: Juan Ribes Montaña. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.030.

Número de finca: 11.11. Número de polígono: 23. Número de parcela: 249. Nombre del titular afectado: Mariano Vallès Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 11.12. Número de polígono: 23. Número de parcela: 291. Nombre del titular afectado: M. Cinta Medico Franquet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 11.13. Número de polígono: 23. Número de parcela: 256. Nombre del titular afectado: Carmen Baiges Salvado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.116.

Número de finca: 11.14. Número de polígono: 23. Número de parcela: 257. Nombre del titular afectado: Carmen Baiges Salvado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 237.

Número de finca: 2.5. Número de polígono: 24. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Amalia Margalef Agustín. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 510.

Número de finca: 2.7. Número de polígono: 24. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: José Buxeda Güell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 972.

Número de finca: 2.7. Número de polígono: 24. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: José Buxeda Güell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 2.8. Número de polígono: 24. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Francisca Margalef Agustí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 85.

Número de finca: 2.9. Número de polígono: 24. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Francisca Margalef Agustí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 954.

Número de finca: 1.1. Número de polígono: 24. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: José A. Anguera Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.400.

Número de finca: 1.2. Número de polígono: 24. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: José Monte Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 820.

Número de finca: 1.3. Número de polígono: 24. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Ramón Pros Padua. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 1.4. Número de polígono: 24. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: José Monte Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 330.

Número de finca: 8.5. Número de polígono: 25. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: José Biarnes Domenech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.721.

Número de finca: 2.11. Número de polígono: 25. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Carmelo Biarnes Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 980.

Número de finca: 2.12. Número de polígono: 25. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Carmelo Biarnes Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 94.

Número de finca: 3.2. Número de polígono: 25. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Carmen Ortiz Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 720.

Número de finca: 3.3. Número de polígono: 25. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Carmen Ortiz Biarnes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.580.

Número de finca: 2.16/2.17. Número de polígono: 25. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Ignacio Jorda Serrano. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450 y 430.

Número de finca: 3.15. Número de polígono: 25. Número de parcela: 83c. Nombre del titular afectado: Santiago Pedro Radua Grau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 319.

Número de finca: 4.2. Número de polígono: 25. Número de parcela: 63b. Nombre del titular afectado: Domingo Biarnes Gironés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.360.

Número de finca: 7.5. Número de polígono: 25. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Antonio Piñol Altadill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 605.

Número de finca: 5.2. Número de polígono: 25. Número de parcela: 113. Nombre del titular afectado: Merce Berguer de Salvador. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.500.

Número de finca: 5.3. Número de polígono: 25. Número de parcela: 107. Nombre del titular afectado: Carmen Jordà Jordà. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 5.5. Número de polígono: 25. Número de parcela: 103. Nombre del titular afectado: Francisca Montornés Ventura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 6.1. Número de polígono: 25. Número de parcela: 99. Nombre del titular afectado: Eugenio Radua Valloba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.090.

Número de finca: 142. Número de polígono: 25. Número de parcela: 108. Nombre del titular afectado: José Anguera Anguera. Objeto a expropiar: Rústico.

Número de finca: 7.9. Número de polígono: 25. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Cinta Ferrus Ortiz. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 805.

Número de finca: 144. Número de polígono: 25. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Santiago Pedro Radua Grau. Objeto a expropiar: Rústico.

Número de finca: 145. Número de polígono: 25. Número de parcela: 302. Nombre del titular afectado: M. del Carmen Costa Ruana. Objeto a expropiar: Rústico.

Número de finca: 6.9. Número de polígono: 23. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: José Biarnes Domenech. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 492.

Número de finca: 6.7. Número de polígono: 23. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Paulina Llop Jordà. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 6.6. Número de polígono: 23. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Juan Blanch Batista. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 2.13 y 2.14. Número de polígono: 25. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: Ramón Biarnes Jordà. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 110 y 260.

Número de finca: 5.1. Número de polígono: 23. Número de parcela: 85. Nombre del titular afectado: M. Serrano Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 112.

#### *Término municipal de La Fatarella*

Número de finca: 14.5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Bautista Gironés Llop. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.036.

Número de finca: 15.5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Rosa Pérez Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 15.7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Pedro Blanch Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 15.2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Pedro Blanch Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 425.

Número de finca: 15.13. Número de polígono: 2. Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: Juan Sambro Llombart. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 15.15. Número de polígono: 2. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: Blas Balsebre Balsebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 15.19. Número de polígono: 2. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Pilar Descarrega Vaque. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 228.

Número de finca: 15.20. Número de polígono: 2. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: José Ruana Giralt. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 15.14. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Francisca Descarrega Llop. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 220.

Número de finca: 15.10. Número de polígono: 1. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Rosa Rius Llop. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.105.

Número de finca: 15.21. Número de polígono: 1. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Esther Cabus Llop. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 595.

Número de finca: 15.23. Número de polígono: 1. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: José Rius Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 732.

Número de finca: 16.2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: José García Arnau. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.001.

Número de finca: 16.8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: José Vilanova Balsebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.105.

Número de finca: 15.18. Número de polígono: 1. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: José Vilanova Balsebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.080.

Número de finca: 14.15. Número de polígono: 1. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: José M. Balsebre Blanch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 372.

Número de finca: 14.13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: José Blanch Descarrega. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 640.

Número de finca: 14.11. Número de polígono: 1. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Juan Sambro Cugat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 476.

Número de finca: 14.9. Número de polígono: 1. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Ramón Descarrega Cugat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 275.

Número de finca: 14.7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Tomás Gironés Pérez. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 866.

Número de finca: 15.16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Joaquim Descarrega Cugat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132.

Número de finca: 14.18. Número de polígono: 2. Número de parcela: 156. Nombre del titular afectado: José Vives Vilanova. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 168.

Número de finca: 14.17. Número de polígono: 2. Número de parcela: 155. Nombre del titular afectado: José Suñé Pujades. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132.

Número de finca: 14.16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 154. Nombre del titular afectado: Elvira Descarrega Font. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 112.

Número de finca: 14.1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Filomena Ferré Ruana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 108.

Número de finca: 14.3. Número de polígono: 1. Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado: Esteban Rius Anguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 490.

Número de finca: 15.6. Número de polígono: 2. Número de parcela: 160. Nombre del titular afectado: Ramón Pascual Gironés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 171.

Número de finca: 15.1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 157. Nombre del titular afectado: Ramón Pujades Rocamora. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 567.

Número de finca: 16.6. Número de polígono: 2. Número de parcela: 57. Nombre del titular afectado: Andrés Gironés Balsebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.173.

Número de finca: 16.3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Carmen Font Ferré. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 16.4. Número de polígono: 2. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Ramón Blanch Gironés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 16.7. Número de polígono: 2. Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: Ramón Balsebre Balsebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 620.

Número de finca: 15.22. Número de polígono: 2. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: María Gironés Ardevol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 16.1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: María Balsebre Escolà. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 678.

Número de finca: 16.9. Número de polígono: 2. Número de parcela: 53. Nombre del titular afectado: Rosa Mas Colat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 795.

Número de finca: 14.4. Número de polígono: 2. Número de parcela: 147. Nombre del titular afectado: Bautista Gironés Llop. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 725.

Número de finca: 14.8. Número de polígono: 2. Número de parcela: 150. Nombre del titular afectado: Tomás Gironés Pérez. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.008.

Número de finca: 14.6. Número de polígono: 2. Número de parcela: 149. Nombre del titular afectado: María Teresa Viñes Urgell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 14.12. Número de polígono: 2. Número de parcela: 152. Nombre del titular afectado: Engracia Arnau Balsebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 14.2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 148. Nombre del titular afectado: Ramón Jornet Rius. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 483.

Número de finca: 15.8. Número de polígono: 2. Número de parcela: 161. Nombre del titular afectado: Pedro Blanch Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 232.

Número de finca: 15.3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 158. Nombre del titular afectado: José Rius Pascual. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 196.

Número de finca: 15.11. Número de polígono: 2. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: José Blanch Descarrega. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 64.

Número de finca: 14.10. Número de polígono: 2. Número de parcela: 151. Nombre del titular afectado: Ramón Descarrega Cugat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 600.

Número de finca: 15.9. Número de polígono: 2. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Francisco Ferre Ruana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 588.

Número de finca: 16.10. Número de polígono: 3. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Juan Aguera Rocamora. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.760.

Número de finca: 16.11. Número de polígono: 3. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Beatriz Llop Vilanova. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 14.14. Número de polígono: 2. Número de parcela: 153. Nombre del titular afectado: José Blanch Descarrega. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 492.

Número de finca: 15.17. Número de polígono: 2. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Laura Llop Balsebre. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 135.

Número de finca: 15.12. Número de polígono: 2. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Ramón Cugat Valles. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 41.

Número de finca: 16.13. Número de polígono: 3. Número de parcela: 100. Nombre del titular afectado: Teresa Ardevol Blanch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.200.

Número de finca: 15.24. Número de polígono: 6. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 504.

Número de finca: 16.5. Número de polígono: 11. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Ramón Gironés Llop. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.225.

Número de finca: 16.11. Número de polígono: 3. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Beatriz Llop Vilanova. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 16.12. Número de polígono: 3. Número de parcela: 101. Nombre del titular afectado: Teresa Blanch Blanch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.350.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de un parque eólico de 4,02 MW en el término municipal de Tortosa*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Parc Eòlic del Baix Ebre, Societat Anònima» (PEBESA), con domicilio en la calle Barcelona, 166, de Tortosa, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 5 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre); la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Dado que el anteproyecto de la instalación ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 5 de mayo de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1993 y en el «Nou Diari», de Tarragona, de 4 de mayo de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones.

Dado que el anteproyecto ha sido informado a los organismos y corporaciones afectados, Departamento de Agricultura y Ayuntamiento de Tortosa, requiriendo el primero un estudio previo de impacto ambiental, el cual ha sido sometido a estudio por el Departamento de Medio Ambiente, que acuerda la declaración con carácter favorable, y por parte del Ayuntamiento de Tortosa, declara procedente

la utilidad pública, no poniendo ningún condicionante.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Dieciséis aereogeneradores trifásicos asíncronos de 380 V ecotecnia 20/150 de 150 kW/h, equivalente a 2,4 MW.

Nueve aereogeneradores trifásicos asíncronos de 380 V Made AE-23 de 180 kW/h, equivalente a 1,62 MW.

Potencia total de 4,02 MW.

La aparamenta eléctrica de control y protección se sitúa a pie de torre.

Acometida de baja tensión de conexión de cada aereogenerador en cinco centros de transformación de 800-1.000-1.000-1.000-800 kVA, a 25 kV, que recoge la energía del centro de transformación a centro de intervención con FECSA, con equipos de protección, control de cargas, etc.

Línea de interconexión a 25 kV, con la línea Mora 2, en el término municipal de Bitem, con una longitud aproximada de 7.000 metros.

Conductor tipo LA-110, de aluminio-acero, castilletes metálicos, longitud media del vano de 125-150 metros.

Punto de entronque con la línea Mora 2, con seccionador tripolar de carga tipo intemperie.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, Jaime Femenia i Signes.—45.092.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

*Levantamiento de actas previas expediente urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica en términos municipales de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima»*

Con esta fecha se remite, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Extremadura» y al periódico «Hoy», de Badajoz, anuncio detallado de la petición formulada por la empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Propietarias: Doña Victoria Hidalgo Fernández y hermana.

Domicilio: Plaza Sagrado Corazón, 15, Villanueva de la Serena.

Nombre de la finca o paraje: «Monreal».

Municipio: Esparragosa de Lares.

Clase de terreno: Pastos y monte bajo.

Terreno a ocupar: Apoyos números 9, 10, 11, 12 y 13, ocupando una superficie de 142 metros cuadrados y un vuelo en línea de 1.831 metros lineales, reflejado en las hojas números 3, 3-4 y 4 de los planos del proyecto.

Propietario: Don Teodoro Cabanillas Gentil.

Domicilio: Calle Colón, 15, Esparragosa de Lares.

Nombre de la finca o paraje: «Fuente Teresa».

Municipio: Esparragosa de Lares.

Clase de terreno: Pastos y encinar.

Terreno a ocupar: Apoyos números 31, 32 y 33, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados y un vuelo en línea de 719 metros lineales, reflejado en las hojas números 8 y 8-9 de los planos del proyecto.

Propietarios: Hermanos de don Constancio Sanz Luque.

Domicilio: Plaza de España, 5, Esparragosa de Lares.

Nombre de la finca o paraje: «Fuente Teresa».

Municipio: Esparragosa de Lares.

Clase de terreno: Pastos y monte bajo.

Terreno a ocupar: Apoyos números 34 y 35, ocupando una superficie de 32 metros cuadrados y un vuelo en línea de 749 metros lineales, reflejado en la hoja número 9 de los planos del proyecto.

Propietario: Don Francisco Mariño Expósito.

Domicilio: Puebla de Alcocer.

Nombre de la finca o paraje: «El Valle».

Municipio: Puebla de Alcocer.

Clase de terreno: Pastos y olivos de secano.

Terreno a ocupar: Vuelo en línea de 164 metros lineales, reflejado en la hoja número 11 de los planos del proyecto.

Badajoz, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—46.901-15.